52212

40200

26-XI-03.

César

Quito, 20 de Noviembre de 2003

104

Señor
Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente,

ojo!

Exp.- 52212-1994

OK.
Todas las Cesiones 1ª, 2ª y 3ª se ingresan con normalidad una vez corregidas las observaciones abajo mencionadas.

De mi consideración.- fono 2558482.

28-11-03.

La presente tiene por objeto comunicarle que la **Compañía ecuatoriana de servicios en el** sector de energía COESENER CÍA. LTDA., **ha realizado las siguientes cesiones de** participaciones, tal como se desprende de las **escrituras adjuntas:**

- Mediante escritura pública otorgada **por el Doctor Fausto Enrique Mora, Notario** Décimo Noveno del Cantón Quito, **comparecieron los cónyuges César Ernesto** Rubén Maldonado Zambrano y **Josefa Pazmiño Paredes de Maldonado en calidad** de cedentes, y en calidad de cesionario **Ronal Pavel Granda Paladines.** El señor César Ernesto Rubén Maldona Zambrano **expresó su voluntad de ceder al señor** Ronal Pavel Granda Paladines la **totalidad de sus cien participaciones** que tenía en COESENER CÍA. LTDA., de un valor **unitario de US$ 0,40 centavos de dólar.** Dicha cesión fue inscrita en el Registro **Mercantil del Cantón Quito,** el catorce de noviembre de 2003.

OK

- Mediante escritura pública otorgada **por el Doctor Jorge Machado Cevallos,** Notario Primero del Cantón Quito, comparecieron **los cónyuges José Arturo Barros Pazmiño** y Ángela Elvira Morillo Villagómez, **la señora Maura Roldán viuda de Santillán,** el señor Gabriel Santillán Roldán, todos **ellos en calidad de cónyuge sobreviviente** y herederos del socio Luis Guillermo **Santillán García;** en calidad de cedentes, y en calidad de cesionarios el señor Roberto **Vinicio Carrión Cevallos y Lénin Rodrigo** Poma Jumba. El señor José Arturo Barros **Pazmiño expresó su voluntad de ceder la** totalidad de sus cien participaciones **que tenía en COESENER CÍA. LTDA,** de un valor unitario de US$ 0,40 centavos **de dólar, a favor de Roberto Vinicio Carrión** Cevallos. Los sucesores en derecho **del difunto socio Luis Guillermo Santillán** García, ceden la totalidad de las cien **participaciones que tenía en el COESENER** CÍA. LTDA de un valor unitario de **US$ 0,40 centavos de dólar que poseen** conjuntamente, a favor del señor **Lénin Rodrigo Poma Jumbo.** Dicha cesión fue inscrita en el Registro Mercantil del **Cantón Quito,** el diecisiete de noviembre de 2003.

NO!
No se ingresa esta Cesión falta Razón del Notario
26-11-03
O!
OK.
Ya se ingresa el 28-11-03

-Gabriela Arguello ASLEX 2222864.

OK.
Dejo el mensaje al Sr. Luis Herrera sobre la cesión de 15-07-03, y falta razón del Notario.
27-11-03.

- Mediante escritura pública otorgada **por el Doctor Fausto Enrique Mora, Notario** Décimo Noveno del Cantón Quito, **comparecieron los cónyuges Gerardo Ruiz** Ramirez y Gladys Magdalena Pozo Álvarez **en calidad de cedentes,** y en calidad de cesionario el señor Washington Orlando Cajamarca Villa. El señor Gerardo Ruiz

OK.

26-11-03.

OK
Se ingresa al Sistema.
- la Cesiones de Participaciones de 27-05-03 y 22-07-03 por estar correctas.
- **No se ingresa la Cesión** de 15-07-03, porque falta Razón del Notario.
- Comunicado a la Cía en la Grabadora, porque no contestan.

Superintendencia de Compañías
20 NOV. 2003
Documentación y Archivo

Ramirez expresó su voluntad de ceder al señor Washington Orlando Cajamarca Villa, la totalidad de sus cien participaciones que tenía en COESENER CÍA. LTDA. de un valor unitario de US$ 0,40 centavos de dólar. Dicha cesión fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de noviembre de 2003. El cuadro de socios y participaciones queda conformado de la siguiente manera:

Socio	*Capital en USD*	*No Participaciones*
José Capito Cisneros	40	100
Roberto Carrión Cevallos	40	100
Lénin Poma Jumbo	40	100
Ronal Granda Paladines	40	100
Washington Cajamarca Villa	40	100
TOTAL	**200**	**500**

Agradezco la atención que se dé a la presente.

Atentamente,

Ing. José Capito Cisneros
Presidente Ejecutivo

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

CESION DE PARTICIPACIONES * En la ciudad de
CESAR MALDONADO ZAMBRANO Y SRA. * San Francisco de
A_____F * Quito Capital de
RONAL PAVEL GRANDA PALADINES * la República del
CUANTIA: US$. 40,oo * Ecuador, hoy día
Di Copias * martes veinte y
********** siete de mayo del

año dos mil tres, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparecen por una parte los cónyuges señores CESAR ERNESTO RUBEN MALDONADO ZAMBRANO, y JOSEFA PAZMIÑO PAREDES DE MALDONADO, por sus propios derechos; y, por otra el señor RONAL PAVEL GRANDA PALADINES, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad capital, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un contrato de cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente

contrato: Por una parte, en calidad de cesionario el señor Ronal Pavel Granda Paladines; y, por otra, en calidad de Cedentes los cónyuges señor Cesar Ernesto Rubén Maldonado Zambrano, ecuatoriano, casado con la señora Josefa Pazmiño Paredes de Maldonado, quien comparece a la celebración del presente contrato, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano. Los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante Escritura Publica, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de junio del mismo año, se constituyó, la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER; sociedad cuyos socios son los señores, José Arturo Barros Pazmiño, Luis Guillermo Santillán García, César Maldonado Zambrano, Gerardo Ruiz Ramírez y José Capito Cisneros. Los socios suscribieron el capital de la siguiente manera: cien participaciones de diez mil sucres cada una, actualmente cuarenta centavos de dólar, cada uno. Dos.- Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, celebrada el dos de octubre de dos mil dos, la Junta de socios autorizó a los socios ceder sus participaciones a favor de otras personas. **TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES.-** El señor Cesar Ernesto Rubén Maldonado Zambrano, ha

manifestado su voluntad de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tiene en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER en favor de Ronal Pavel Granda Paladines, quien en este mismo acto lo acepta. Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera: ///////

SOCIO	CAPITAL EN USD.	Nº PARTICIPAC.
José Capito Cisneros	40	100
Roberto Carrión Cevallos	40	100
Lenin Poma Jumbo	40	100
Ronal Granda Paladines	40	100
Gerardo Ruiz Ramirez	40	100
Total	200	500

CUARTA.- El valor de las participaciones en que los cedentes ceden en favor de los cesionarios es de cuarenta centavos de dólar (US$ 0,40) por cada una de las participaciones que se encuentren liberadas. Los cedentes antes mencionados declaran que han recibido a su entera satisfacción y en numerario la cantidad de cuarenta dólares americanos y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan a la presente minuta el Acta certificada de la Junta Universal de Socios de la compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, donde se autoriza al socio César Maldonado Zambrano para que pueda ceder sus participaciones en favor del señor Ronal Granda Paladines, así como la aprobación para el ingreso del cesionario a la compañía. Usted Señor

Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor. Minuta firmada por el doctor José Capito Alvarez, abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario al señor Compareciente, se afirma y ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CESAR ERNESTO RUBEN MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 170175831-8

SRA. JOSEFA PAZMIÑO PAREDES

C.C. 170127068-6

SR. RONAL PAVEL BRANDA PALADINES

C.C. 1102961743

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto Enrique Mora Vega
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Quito, 2 de octubre de 2002

Señor
NOTARIO
Presente

Certifico, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto representante legal de la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda., COESENER, que en la Junta General Universal de Socios, realizada el 2 de octubre de 2002, se decidió y aprobó, la cesión de las cien participaciones que tienen cada uno de los socios, según se indica a continuación:

1) Ing. Arturo Barros P a favor de Ing. Roberto Vinicio Carrión C
2) Sra Maura Roldán vda de Santillán y sus representados en su calidad de cónyugue sobreviviente y herederos del Sr. Licenciado Guillermo Santillán a favor del Ing Lenín R. Poma Jumbo,
3) Ing. César Maldonado Z a favor del Ing. Rónal Pavel Granda Paladines,
4) Ing. Gerardo Ruiz Ramírez a favor de Ing. Washington Orlando Cajamarca Villa

Anexo, a la presente una copia certificada del acta correspondiente a la referida Junta General Universal de Socios.

Atentamente

COESENER Cia. Ltda.

Ing. José Gonzalo C.
FIRMA AUTORIZADA
Presidente Ejecutivo
COESENER

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS EN EL SECTOR ENERGÍA CIA. LTDA. COESENER

En la ciudad de Quito, D.M., a los dos días del mes de Octubre del 2002, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las avenidas Yaguachi N14-172 y Dr. Francisco Cousin, siendo las 8h30 horas, se reúnen los socios de la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía CIA. LTDA. COESENER, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente.

Asisten a esta Junta los señores Gerardo Ruiz Ramírez, Cesar Maldonado Zambrano, Arturo Barros Pazmiño., José Capito Cisneros y la Señora Maura Roldan viuda de Santillán quien comparece y actúa como representante de los herederos, del difunto socio Guillermo Santillán García, tal como se desprende de la carta poder que otorga para su comparecencia. Asiste la totalidad de los socios, según es verificado por Secretaría.

Preside la Junta en su calidad de Presidente el Ing. Gerardo Ruiz Ramírez y actúa como Secretario el señor ingeniero José Capito Cisneros.

La Presidencia una vez verificada por Secretaria la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los socios se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta General Universal de socios, y tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorización a los socios para la cesión de participaciones de la compañía.

El orden del día es sometido a consideración de los socios y aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día para lo cual el señor José Arturo Barros Pazmiño, y manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tiene en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Roberto Vinicio Carrión Cevallos. Los señores César Maldonado Zambrano, Gerardo Ruiz Ramírez, Maura Roldan viuda de Santillán, Por sus propios derechos y los que representa; y, José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Pide la palabra la señora Maura Roldán Viuda de Santillán, y manifiesta el interés personal y el de sus representados en ceder la totalidad de las cien participaciones que tienen en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Lénin Rodrigo Poma Jumbo. Los señores César Maldonado Zambrano, Gerardo Ruiz Ramírez, José Arturo Barros Pazmiño y José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Pide la palabra el señor César Maldonado Zambrano, y manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tienen en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Ronald Pavel

Granda Paladines. Los señores Maura Roldan viuda de Santillán por sus propios derechos y por los que representa, Gerardo Ruiz Ramírez, José Arturo Barros Pazmiño y José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Pide la palabra el señor Gerardo Ruiz Ramírez, y manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tienen en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Washington Orlando Cajamarca Villa. Los señores Maura Roldan viuda de Santillán por sus propios derechos y por los que representa, César Maldonado Zambrano, José Arturo Barros Pazmiño y José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
José Capito Cisneros	100	40
Roberto Carrión Cevallos	100	40
Lenin Poma Jumbo	100	40
Ronald Granda Paladines	100	40
Washington Cajamarca Villa	100	40
Total	500	200

Asimismo, la Junta autoriza a los señores Roberto Carrión Cevallos, Lenin Poma Jumbo, Ronald Granda Paladines y Washington Cajamarca Villa a fin de que formen parte de la compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER.

Los socios se autorizan a suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones e inscribirla en el Registro Mercantil.

Sin otro punto más que hablar, el Presidente ordena un receso de 20 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los accionistas quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto. Siendo las 10h30 el Presidente declara terminada la reunión.

Firman la presente acta todos los socios presentes a la Junta, para dar validez a la misma

f) Gerardo Ruiz, f) Cesar Maldonado, f) Arturo Barros P., f) José Capito Cisneros,
f) Maura Roldan vda de Santillán.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Ing. José Capito Cisneros
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170172831-8
MALDONADO ZAMBRANO CESAR ERNESTO RUBEN
09 OCTUBRE 1.938
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 I 280 00071
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 42

ECUATORIANA****** V4[illegible]
CASADO MARGOT PAZMIÑO
SUPERIOR ING. CIVIL
VICTOR MALDONADO
VICTORIA ZAMBRANO
SANGOLQUI 19/12/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
217500

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre de [illegible]
1701728318 0329- 195 126214
MALDONADO ZAMBRANO CESAR ERNESTO RUBEN
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
00012855 DUPLICADO USD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170127068-6
PAZMIÑO PAREDES JOSEFA
13 OCTUBRE 1.942
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S
04 I 051 05003
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 42

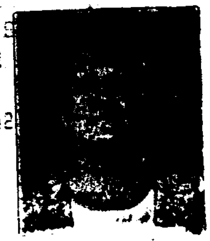

ECUATORIANA****** E3333I242
CASADO CESAR MALDONADO
SECUNDARIA SECRETARIA
MANUEL PAZMIÑO
ROSA PAREDES
SANGOLQUI 11/06/96
11/06/2008
401755

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
16 - 0492 NUMERO
1701270686 CEDULA
PAZMINO PAREDES JOSEFA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que se me exhibió
Quito a 27 MAYO 2003
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

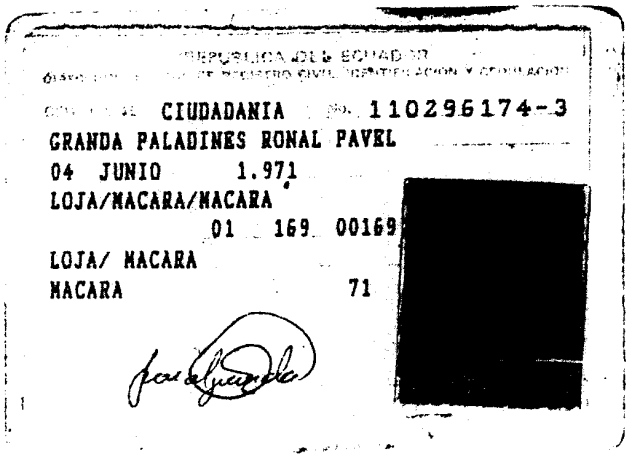

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 110296174-3
GRANDA PALADINES RONAL PAVEL
04 JUNIO 1.971
LOJA/MACARA/MACARA
01 169 00169
LOJA/ MACARA
MACARA 71

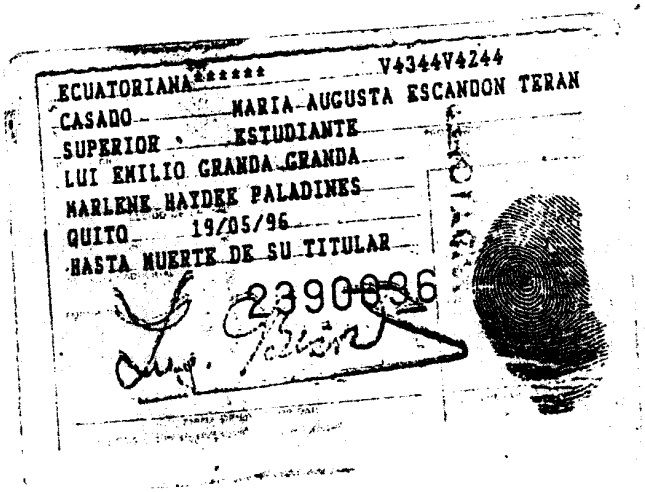

ECUATORIANA ****** V4344V4244
CASADO MARIA AUGUSTA ESCANDON TERAN
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUI EMILIO GRANDA GRANDA
MARLENE HAYDEE PALADINES
QUITO 19/05/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2390086

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito a 27 MAYO 2003
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de mayo del año dos mil tres.

EL NOTARIO

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS EN EL SECTOR ENERGIA CIA. LTDA. COESENER, otorgada en esta Notaría, el 20 de Abril de 1994.-

Quito, 14 de Julio de 2003.-

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1243** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs 2295 vta, tomo 125, correspondiente a la Constitución de la **"COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS EN EL SECTOR ENERGIA CIA. LTDA. COESENER "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

DE SERVICIOS EN EL SECTOR ENERGIA CIA. LTDA.

COESENER

OTORGADA POR:

JOSE ARTURO BARROS PAZMIÑO

ANGELA ELVIRA MORILLO VILLAGOMEZ

MAURA ROLDAN VIUDA DE SANTILLAN

DANIEL SANTILLAN ROLDAN

GABRIEL SANTILLAN ROLDAN

PABLO ANDRES SANTILLAN ROLDAN

A FAVOR DE:

ROBERTO VINICIO CARRION CEVALLOS

LENIN RODRIGO POMA JUMBO

CUANTIA: USD 80,00

DI 3 COPIAS

O ******** A**

Escritura Número Un mil doscientos cuarenta Bis (1.240 BIS) En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes quince de julio de dos mil tres; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges señor José Arturo Barros Pazmiño, ecuatoriano, casado con la señora Angela Elvira Morillo Villagómez; señora Maura Roldan Viuda de Santillan por sus propios derechos; señor Daniel

Guillermo Santillán Roldán, soltero; señor Gabriel Santillán Roldán, soltero ;y, Pablo Andrés Santillán Roldán, soltero, todos ellos en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del socio Luis Guillermo Santillán García; y, en calidad de Cesionarios, los señores Roberto Vinicio Carrión Cevallos y Lénin Rodrigo Poma Jumbo, ecuatorianos, de estado civil casados. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de habérseme exhibido por parte de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruídos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un contrato de cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte, en calidad de Cedentes los conyuges señor José Arturo Barros Pazmiño, ecuatoriano, casado con la señora Angela Elvira Morillo Villagómez con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano; señora Maura Roldan Viuda de Santillán por sus propios derechos; señor Daniel Guillermo Santillán Roldán, señor Gabriel Santillán Roldán y Pablo Andrés Santillán Roldán, todos ellos en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del socio Luis Guillermo Santillán García; y, en calidad de Cesionarios, los señores Roberto Vinicio Carrión Cevallos y Lénin Rodrigo Poma Jumbo, ecuatorianos, de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

estado civil casados. Los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno.- Mediante Escritura Publica, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de junio del mismo año, se constituyó, la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER; sociedad cuyos socios son los señores, José Arturo Barros Pazmiño, Luis Guillermo Santillán García, César Maldonado Zambrano, Gerardo Ruiz Ramírez y José Capito Cisneros. Los socios suscribieron el capital de la siguiente manera: cien participaciones de diez mil sucres cada una, actualmente cuarenta centavos de dólar, cada uno. Dos.- Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda.. COESENER, celebrada el dos de octubre de dos mil dos, la Junta de socios autorizó a los socios ceder sus participaciones a favor de otros. TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES. El señor José Arturo Barros Pazmiño ha manifestado su voluntad de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tiene en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER en favor de Roberto Vinicio Carrión Cevallos, quien en este mismo acto lo acepta. La señora Maura Roldán viuda de Santillán, Daniel Guillermo Santillán Roldan, Gabriel Santillán Roldán, y Pablo Andrés Santillán Roldán, manifiestan su voluntad de ceder la totalidad de las cien participaciones que poseen conjuntamente y que pertenecían a su cónyuge y padre el causante Luis Guillermo Santillán García, a favor del señor Lénin Rodrigo Poma Jumbo,

quien en este mismo acto lo acepta. Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera: ----------

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
José Capito Cisneros	100	40
Roberto Carrión Cevallos	100	40
Lenin Poma Jumbo	100	40
Ronal Granda Paladines	100	40
Gerardo Ruiz Ramírez	100	40
Total	500	200

CUARTA. El valor de las participaciones en que los cedentes ceden en favor de los cesionarios es de cuarenta centavos de dólar (US$ 0,40) por cada una de las participaciones que se encuentren liberadas. Los cedentes antes mencionados declaran que han recibido cada uno a su entera satisfacción y en numerario la cantidad arriba señalada y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan a la presente minuta el Acta certificada de la Junta Universal de Socios de la compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, donde se autoriza a los socios para que puedan ceder sus participaciones en favor de los señores Roberto Carrión Cevallos y Lenin Poma Jumbo, así mismo la aprobación para el ingreso de los mencionados señores. Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor José Capito Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

setenta y dos). Tome nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cía. Ltda. COESENER, otorgada ante mí el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Arturo José Barros Pazmiño

c.c. 1700577216-5

Angela Elvira Morillo Villagómez

c.c. 17-0177634-4.

Maura Roldán Viuda de Santillán

c.c. 130170870-5

Daniel Santillán R.

c.c. 1715239966-9

Gabriel Santillán Roldán

c.c. 170736919-3

Pablo Andrés Santillán Roldán

c.c. 1716136074-2

Roberto Carrión Cevallos

c.c. 1102226722-5

Lenin Poma Jumbo

c.c. 1103034789

0490243

DR. MARCO VELA
NOTARIO 21

Dr. Marco Vela Vasco
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
QUITO-ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA PREVIA LA CONCESION DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS GUILLERMO SANTILLAN GARCIA.

OTORGADA POR: MAURA CONCEPCION ROLDAN BARBERAN Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

MK.

En la ciudad de San Francisco de Quito,Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) DE ENERO del dos mil, ante mi, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigesimo Primero de este cantón, comparecen: (1) Maura Concepción Roldan Barberán, viuda, por sus propios derechos y a nombre y en representación del menor Daniel Guillermo Santillan Roldán; (2) Gabriel Mauricio Santillan Roldán, soltero; (3) Pablo Andrés Santillán Roldán, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y me solicitan que les recepte su declaración juramentada y conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor LUIS GUILLERMO

SANTILLAN GARCIA.- Fundamentan su solicitud en lo dispuesto en el artículo dieciocho Numeral doce de la Ley Notarial y adjuntan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del señor Luis Guillermo Santillán García: b) Partida de matrimonio; c) Partidas de nacimiento de: Gabriel Mauricio, Pablo Andrés y Daniel Guillermo Santillán Roldan.- La solicitud y éstos documentos se agregan a esta Acta.- Con éstos antecedentes, e instruidos, por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad y sobre la gravedad del perjurio, con juramento, declaran: PRIMERO) Que el señor LUIS GUILLERMO SANTILLAN GARCIA, falleció en Quito el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; SEGUNDO) Que los señores: Maura Concepción Roldán Barberán, Gabriel Mauricio, Pablo Andrés y Daniel Guillermo Santillán Roldan, son cónyuge sobreviviente e hijos del causante.- Con éstos antecedentes, creemos tener derecho a la sucesión de nuestro cónyuge y padre, respectivamente, señor LUIS GUILLERMO SANTILLAN GARCIA.- Hasta aquí la declaración jurada.- En virtud de haberse cumplido con lo preceptuado en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, concedo la POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por el señor LUIS GUILLERMO SANTILLAN GARCIA, en favor de su cónyuge señora MAURA CONCEPCION ROLDAN BARBERAN y sus hijos: GABRIEL MAURICIO, PABLO ANDRES y DANIEL GUILLERMO SANTILLAN ROLDAN, sin perjuicio del derecho de terceros.- Copia de ésta Acta Notarial se inscribirá en el Registro e la Propiedad correspondiente.- Hasta aquí la declaración juramentada.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus

0000244

BAQUERO & ASOCIADOS

Dr. José A. Baquero de la Calle
Dr. Miguel Baquero Lima
Dr. Alfredo Pérez Aguirre
Dra. Adriana Monesterolo L.
Dra. Graciela Monesterolo L.
Ec. Eduardo Acosta B.
Dr. Simón D...

SEÑOR NOTARIO:

Maura Concepciòn Roldán Barberán, por sus propios y como representante del menor Daniel Guillermo Santillán Roldán, Gabriel Mauricio y el señor Pablo Andrés Santillán Roldán, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, viuda y solteros, respectivamente, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, respetuosamente exponemos y solicitamos:

ANTECEDENTES.- El señor Luis Guillermo Santillán García, falleció en Quito, el 5 de diciembre de 1999, quedando como sus únicos y universales herederos los comparecientes, en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos: Gabriel Mauricio, Pablo Andrés y Daniel Guillermo Santillán Roldán.

Adjuntamos los siguientes documentos: partida de defunción del causante, partida de matrimonio y partidas de nacimiento de: Gabriel Mauricio, Pablo Andrés y Daniel Guillermo Santillán Roldán.

Con los antecedentes indicados y fundada en lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, publicada en el Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, muy comedidamente solicitamos a usted, que se sirva receptarnos la declaración jurada, previa la concesión de la Posesión Efectiva de los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante en favor de los comparecientes, dejando a salvo el derecho de terceros.

La cuantía es indeterminada.

Firmamos con nuestro Defensor.

Dra. Adriana Monesterolo de Baquero
MATRICULA No. 3708
COLEGIO ABOGADOS DE QUITO

0990245

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE DEFUNCION

Tomo 15 Pág. 194 Acta 5786

QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS GUILLERMO SANTILLAN GARCIA sexo: MASCULINO Estado civil CASADO Edad CINCUENTA Y SEIS años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL SANTILLAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELINA GARCIA Lugar de Fallecimiento CHAUPICRUZ

Fecha: CINCO de DICIEMBRE de mil NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama MAURA ROLDAN

Causa de la muerte CONSTAN EN OBSERVACIONES

Inscripción: JUAN FRANCISCO MACAS COLLAGUAZO con Cédula de 170952703-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES

CANCER GASTRICO ABDOMINAL ILIACA- TROMBOSIS AORTA ILIACA- COAGULOPATIA- ACIDOSIS SEVERA- DIABETES MELLITUS

Firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO CIVIL PICHINCHA
ARCHIVO
1999

0 0 0 0 2 4 6

0026 **REPUBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CION DE MATRIMONIO 5[illegible]. Tomo 5 Pág. 185 Acta [illegible]
QUITO PICHINCHA VEINTE Y [illegible]

En ..... provincia de ..... hoy día ..... de
ABRIL ..... de mil novecientos SETENTA Y CINCO ... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
presente acta del matrimonio de : [illegible]
LUIS GUILLERMO SANTILLAN GARCIA
S Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ..... nacido en .....
A - CHIMBORAZO 12 de FEBRERO de 19 43 de nacionalidad ECUATORIANA de
LIC. EN ADMINISTRACIÓN con Cédula Nº 17-0198117, domiciliado en QUITO, de
erior SOLTERO; hijo de ANGEL M. SANTILLAN y de .....
ELINA GARCÍA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....
CONCEPCION ROLDAN BARBERAN nacida en MANTA - MANABÍ el 29 de
ENERO de 19 52, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADORA con
13-0170870, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;
ARO ROLDAN y de ROSA BARBERAN
EL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 28 DE ABRIL DE 1.975
trimonio legitimaron o su... hij.... comun..... llamad.....
.....
.....
.....

OBSERVACIONES: VERIFICADO
.....
.....
.....
.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO CIVIL PICHINCHA
ARCHIVO
1999

Año Tomo Civil Pág.

[illegible] ORIGINAL
[illegible] PICHINCHA
[illegible] ACUERDO AL
122 DE LA LEY DE REGISTRO
CERTIFICO

QUITO

Jefe de Registro

Quito,

9 DEC 19

0400247

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PCION DE NACIMIENTO Tomo 6 Pág. 379 Acta 4.813

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y UNO de

JUNIO de mil novecientos SETENTA Y SIETE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

sente acta de inscripción del nacimiento de :

ES: GABRIEL MAURICIO APELLIDOS: SANTILLAN ROLDAN

MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE MAYO DE 1977

STA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

S Y APELLIDOS DEL PADRE : LUIS GUILLERMO SANTILLAN de nacionalidad

ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 170198117-5 NOMBRES Y APE-

DE LA MADRE : MAURA CONCEPCION ROLDAN de nacionalidad ECUATORIANA

CASADA, con Cédula de Id. Nº 130170870-5

ata inscripción: EL PADRE con Cédula Nº

años de edad, de profesión de nacionalidad

e constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI .-

jco.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO CIVIL
1999

CERTIFICO

Quito

JEFE DE REGISTRO CIVIL

0248

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CION DE NACIMIENTO Tomo .....3..... Pág.....145... Acta ...1898.....

En ....QUITO..... provincia de .....PICHINCHA....., hoy día.....VEINTE Y OCHO.....de FEBRERO ..... de mil novecientos .....OCHENTA....., el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende acta de inscripción del nacimiento de :

...: PABLO ANDRES ..... APELLIDOS: ....SANTILLAN BOLDAN.....

...ASCULINO..... FECHA DE NACIMIENTO: 1º DE DICIEMBRE DE 1.979.....

... SAN BLAS ..... del Cantón .....QUITO..... Provincia ....PICHINCHA.....

...S Y APELLIDOS DEL PADRE : ...LUIS GUILLERMO SANTILLAN..... de nacionalidad .....

...CUATORIANA....., de estado .....CASADO....., con Cédula de Id. Nº ..... NOMBRES Y APE-

...DE LA MADRE : .....MAURA CONCEPCION BOLDAN..... de nacionalidad ..ECUATORIANA.....

... CASADA....., con Cédula de Id. Nº ..150170870-5.....

...ante inscripción: ..LA MADRE..... con Cédula Nº .....

..... años de edad, de profesión ..... de nacionalidad .....

...se constar, además, que .....CORRESPONDE AL TERCER PARTO.....

.....

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

.....

.....

.....

.....

bc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO CIVIL PICHINCHA
ARCHIVO
1999

0000249

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PCION DE NACIMIENTO Tomo 2-A Pág. 92 Acta 934

En QUITO MATERNIDAD provincia de PICHINCHA, hoy día OCHO de FEBRERO de mil novecientos OCHENTA Y CINCO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

sente acta de inscripción del nacimiento de :

ES: DANIEL GUILLERMO APELLIDOS: SANTILLAN ROLDAN

MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE ENERO DE 1.935

BENALCAZAR del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

ES Y APELLIDOS DEL PADRE : LUIS GUILLERMO SANTILLAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 17-[illegible]117-5 NOMBRES Y APE-

E LA MADRE : MAURA CONCEPCION ROLDAN de nacionalidad ECUATORIANA CASADA, con Cédula de Id. Nº 13-917[illegible]79-5

a inscripción: EL PADRE con Cédula Nº

años de edad, de profesión de nacionalidad

e constar, además, que CORRESPONDE AL CUARTO PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

Jefatura del Registro Civil de Pichincha

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA REGIONAL DE PICHINCHA
REGISTRO CIVIL PICHINCHA
ARCHIVO
1999

partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

* _____

(1) MAURA ROLDAN BARBERAN

C.C.# 130170840-5

* _____

(2) GABRIEL SANTILLAN

C.C.# 170736919-3

* _____

(3) PABLO ANDRES SANTILLAN

C.C.# 1714113607-2

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito a 17 de junio del 2003.-

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO - ECUADOR
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIA 21

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS EN EL SECTOR ENERGÍA CIA. LTDA. COESENER

En la ciudad de Quito, D.M., a los dos días del mes de Octubre del 2002, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las avenidas Yaguachi N14-172 y Dr. Francisco Cisneros, siendo las 8h30 horas, se reúnen los socios de la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía CIA. LTDA. COESENER, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente.

Asisten a esta Junta los señores Gerardo Ruiz Ramírez, Cesar Maldonado Zambrano, Arturo Barros Pazmiño., José Capito Cisneros y la Señora Maura Roldan viuda de Santillán quien comparece y actúa como representante de los herederos, del difunto socio Guillermo Santillán García, tal como se desprende de la carta poder que otorga para su comparecencia. Asiste la totalidad de los socios, según es verificado por Secretaría.

Preside la Junta en su calidad de Presidente el Ing. Gerardo Ruiz Ramírez y actúa como Secretario el señor ingeniero José Capito Cisneros.

La Presidencia una vez verificada por Secretaria la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los socios se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta General Universal de socios, y tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorización a los socios para la cesión de participaciones de la compañía.

El orden del día es sometido a consideración de los socios y aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día para lo cual el señor José Arturo Barros Pazmiño, y manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tiene en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Roberto Vinicio Carrión Cevallos. Los señores César Maldonado Zambrano, Gerardo Ruiz Ramírez, Maura Roldan viuda de Santillán, Por sus propios derechos y los que representa; y, José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Pide la palabra la señora Maura Roldán Viuda de Santillán, y manifiesta el interés personal y el de sus representados en ceder la totalidad de las cien participaciones que tienen en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Lénin Rodrigo Poma Jumbo. Los señores César Maldonado Zambrano, Gerardo Ruiz Ramírez, José Arturo Barros Pazmiño y José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Pide la palabra el señor César Maldonado Zambrano, y manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tienen en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Ronald Pavel

Granda Paladines. Los señores Maura Roldan viuda de Santillán por sus propios derechos y por los que representa, Gerardo Ruiz Ramírez, José Arturo Barros Pazmiño y José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Pide la palabra el señor Gerardo Ruiz Ramírez, y manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tienen en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Washington Orlando Cajamarca Villa. Los señores Maura Roldan viuda de Santillán por sus propios derechos y por los que representa, César Maldonado Zambrano, José Arturo Barros Pazmiño y José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
José Capito Cisneros	100	40
Roberto Carrión Cevallos	100	40
Lenin Poma Jumbo	100	40
Ronald Granda Paladines	100	40
Washington Cajamarca Villa	100	40
Total	500	200

Asimismo, la Junta autoriza a los señores Roberto Carrión Cevallos, Lenin Poma Jumbo, Ronald Granda Paladines y Washington Cajamarca Villa a fin de que formen parte de la compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER.

Los socios se autorizan a suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones e inscribirla en el Registro Mercantil.

Sin otro punto más que hablar, el Presidente ordena un receso de 20 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los accionistas quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto. Siendo las 10h30 el Presidente declara terminada la reunión.

Firman la presente acta todos los socios presentes a la Junta, para dar validez a la misma

f) Gerardo Ruiz, f) Cesar Maldonado, f) Arturo Barros P., f) José Capito Cisneros, f) Maura Roldan vda de Santillán.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Ing. José Capito Cisneros
Secretario

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada
en: UNO Fojas: útil(es)
Quito a 15 JUL 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANIA 1700572165-5

BARROS PAZMINO ARTURO

16 MARZO 1.941

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

01 022 00664

PICHINCHA/ MEJIA

MACHACHI 41

ECUATORIANA***** E4343M4222

CASADO ANGELA ELVIRA MORILLO

SUPERIOR ING. ELECTRICO

DANIEL E BARROS

ADELA PAZMIÑO

QUITO 27-03-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2014825

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0031
NUMERO

1700572165
CEDULA

BARROS PAZMINO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada en: UNO Fojas: útil(es)

Quito a, 15 JUL 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANIA 170177034-4
MORILLO VILLAGOMEZ ANGELA ELVIRA
21 MARZO 1.947
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
02 1 193 0237
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 47

ECUATORIANA***** V3343V3242
CASADO ARTURO PAEZ
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
SEGUNDO BOLIVAR MORILLO
MARIA BEATRIZ VILLAGOMEZ
QUITO 7-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2015767

CERTIFICADO DE PRESENTACION
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TSE

No. 2104101

VALIDO POR 60 DIAS
ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Morillo Villagomez Angela Elvira
Apellidos y Nombres

170177034-4
Cédula de Ciudadanía

Pichincha
Provincia

Quito
Cantón

Belisario Quevedo
Parroquia

CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2000

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada
en: UNA Fojas: útil(es)
Quito, 15 JUL 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130170870-5

ROLDAN BARBERAN MAURA CONCEPCION

NOMBRES Y APELLIDOS

29 ENERO 1952

FECHA DE NACIMIENTO

MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0020 00115

MANABI/ MANTA

LUGAR AÑO DE INSCRIPCION

MANTA 1952

FIRMA DEL CEDULADO

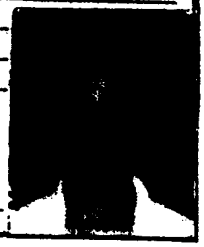

ECUATORIANA****** E234313442

NACIONALIDAD

VIUDO GUILLERMO SANTILLAN

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

MAURO ROLDAN

PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA BARBERAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

[illegible] 07/04/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

07/04/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0516572

FIRMA DE LA AUTORIDAD

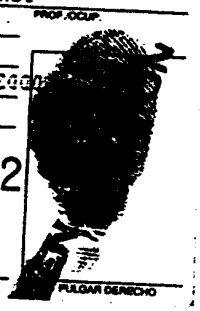

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: UNA Fojas: útil(es)

Quito a, 15 JUL 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

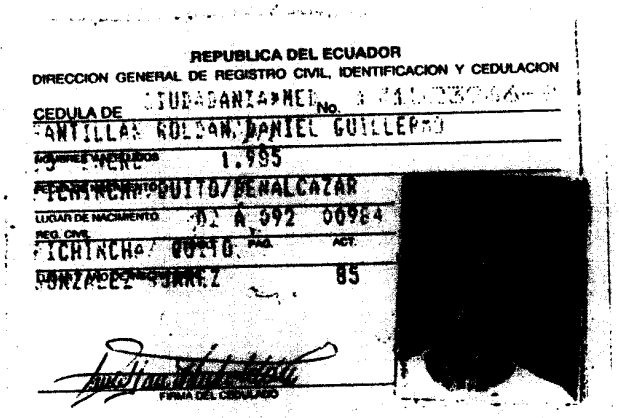

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]

SANTILLAN ROLDAN DANIEL GUILLERMO

1.995

PICHINCHA QUITO/PENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO 01 A 592 00984

REG. CIVIL PICHINCHA QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 85

FIRMA DEL CEDULADO

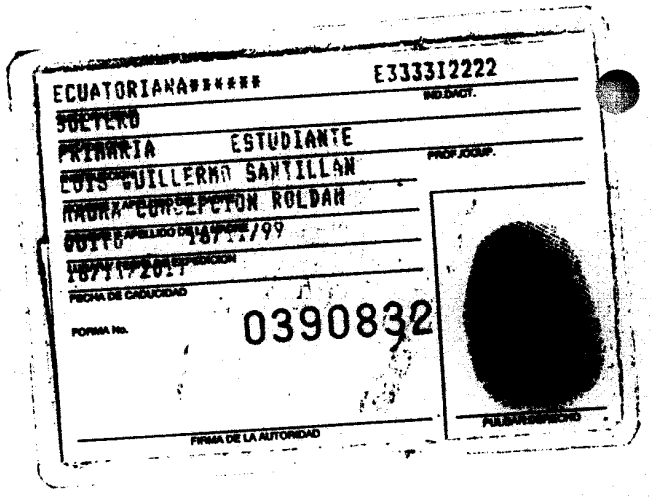

ECUATORIANA***** E333312222
IND.DACT.

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

LUIS GUILLERMO SANTILLAN
PROF./OCUP.

MADRE CONCEPCION ROLDAN

QUITO 18/11/99

18/11/2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0390832

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULL/DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada en: UNA Fojas: útil(es)

Quito a 15 JUL 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170736919-3

SANTILLAN ROLDAN GABRIEL MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 MAYO 1977

006- 0379 04813 M

ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

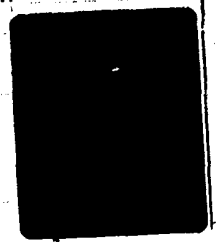

ECUATORIANA****** V4333V4222

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIV.

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF./OCUP

LUIS GUILLERMO SANTILLAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MAURA CONCEPCION ROLDAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 26/09/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

26/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0279225

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

126 - 0625 NUMERO

1707369193 CEDULA

SANTILLAN ROLDAN GABRIEL MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada en UNA Fojas: útil(es)

Quito a 15 JUL 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

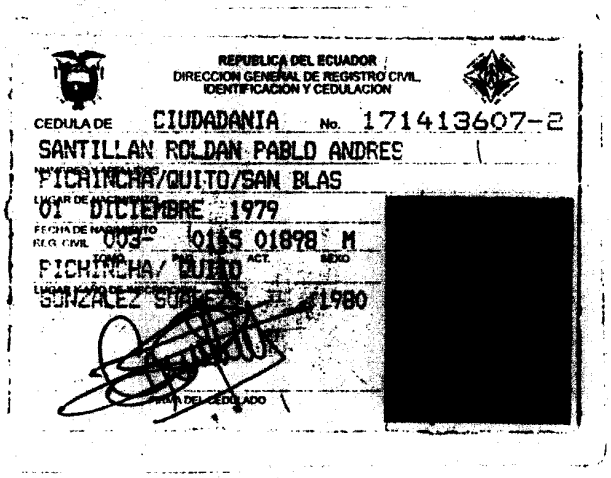

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171413607-2

SANTILLAN ROLDAN PABLO ANDRES

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 DICIEMBRE 1979

REG. CIVIL 003 0185 01898 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUA... 1980

FIRMA DEL CEDULADO

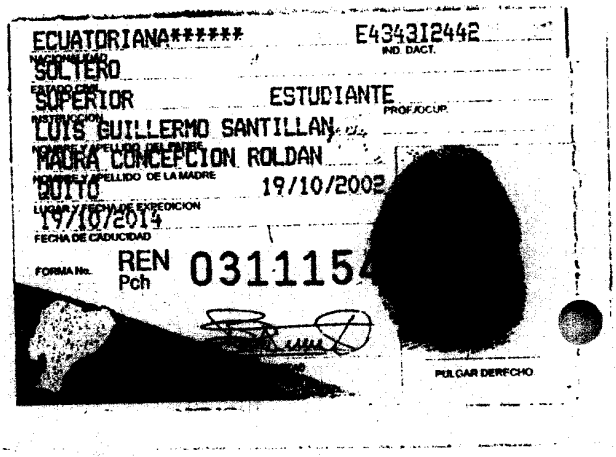

ECUATORIANA***** E4343I2442
IND. DACT.

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE
PROF./OCUP.

LUIS GUILLERMO SANTILLAN

MAURA CONCEPCION ROLDAN

QUITO 19/10/2002

19/10/2014

FORMA No. REN Pch 031115

PULGAR DERECHO

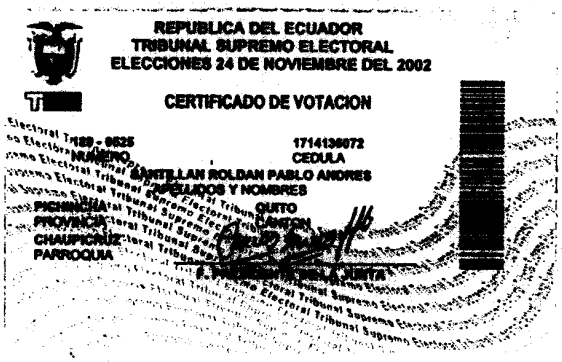

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1189 - 0625 NUMERO
1714136872 CEDULA
SANTILLAN ROLDAN PABLO ANDRES APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado
en UNA Fojas: útil(es)
Quito a 15 JUL 2003

NOTARIA PRIMERA QUITO-ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público Del Cantón Quito

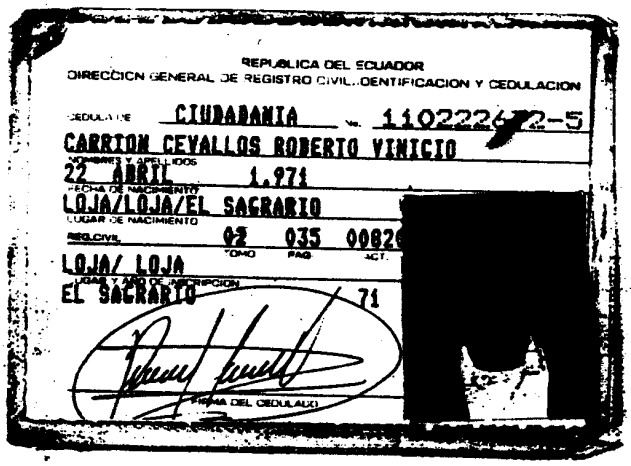

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102226[illegible]-5

CARRION CEVALLOS ROBERTO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

22 ABRIL 1.971

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG.CIVIL 02 TOMO 035 PAG 00826 ACT.

LOJA/ LOJA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

EL SAGRARIO 71

FIRMA DEL CEDULADO

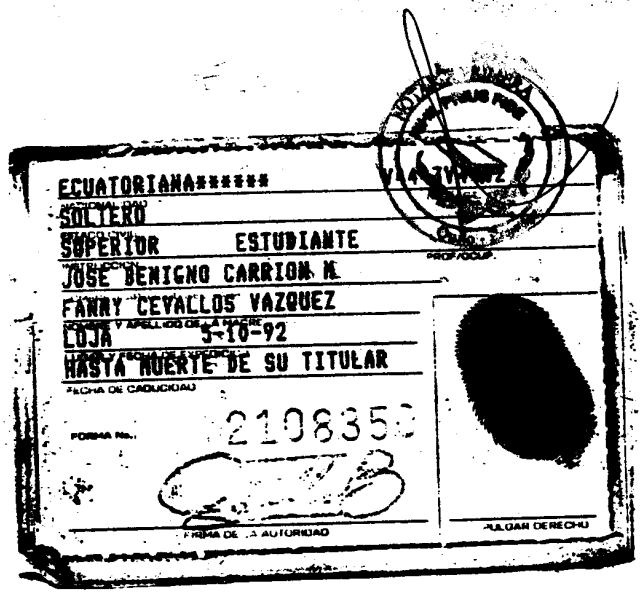

ECUATORIANA******

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE BENIGNO CARRION M.

FANNY CEVALLOS VAZQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LOJA 5-10-92

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2108350

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

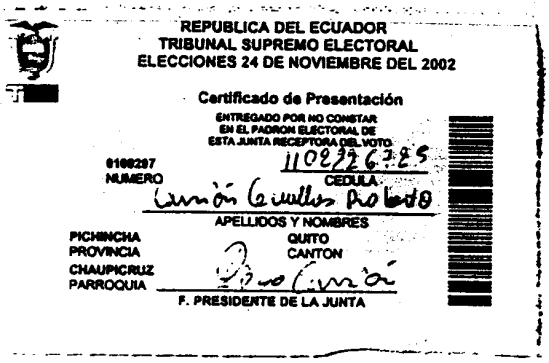

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0108297 NUMERO 1102226225 CEDULA

Carrión Cevallos Roberto
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada

En: UNA Fojas: útil(es)

Quito a, 15 JUL 2003.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

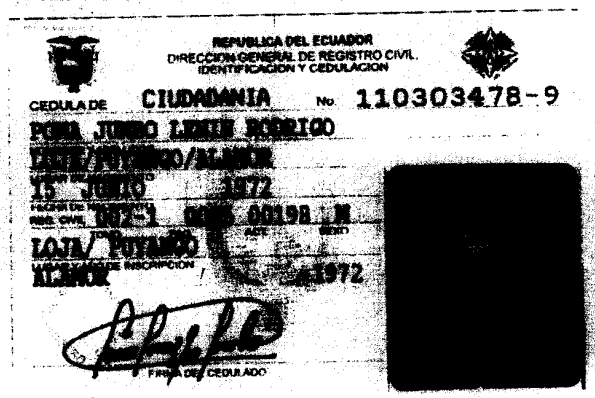

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110303478-9

POMA JUMBO LENIN RODRIGO

15 JUNIO 1972

LOJA/ PUYANGO

1972

FIRMA DEL CEDULADO

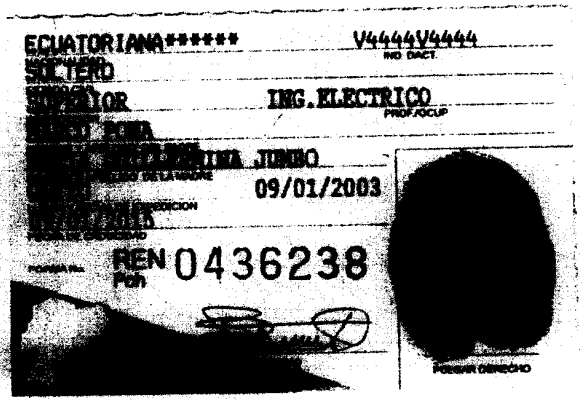

ECUATORIANA****** V4444V4444

SOLTERO

ING. ELECTRICO

09/01/2003

REN 0436238

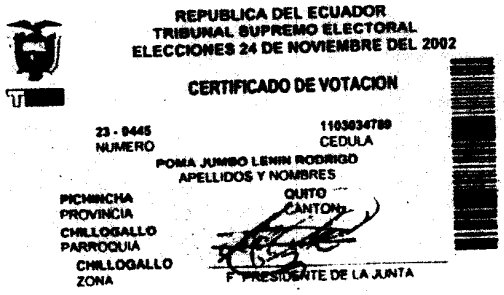

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

23 - 9445
NUMERO

1103034789
CEDULA

POMA JUMBO LENIN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CHILLOGALLO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada
en: UNA Fojas: útil(es)
Quito a, 15 JUL 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince de Julio del dos mil tres.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1243** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs 2295 vta, tomo 125, correspondiente a la Constitución de la **"COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS EN EL SECTOR ENERGIA CIA. LTDA. COESENER "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Fausto Mora Vega
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES * En la ciudad de
SR. GERARDO RUIZ RAMIREZ Y SRA. * San Francisco de
A_____F * Quito Capital de
SR. WASHINGTON CAJAMARCA VILLA * la República del
CUANTIA: US$. 40,oo * Ecuador, hoy día
Di Copias * martes veinte y
********** dos de julio del

año dos mil tres, ante mi Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparecen por una parte los cónyuges señores GERARDO RUIZ RAMIREZ y GLADYS MAGDALENA POZO ALVAREZ, por sus propios derechos; y, por otra el señor WASHINGTON ORLANDO CAJAMARCA VILLA, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad: casados los primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad capital, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un contrato de cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen

a la celebración del presente contrato: Por una parte, en calidad de Cedentes, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señor GERARDO RUIZ RAMIREZ y señora GLADYS MAGDALENA POZO ALVAREZ, ecuatorianos, casados, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el articulo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano; y, en calidad de Cesionario, por sus propios derechos, el señor WASHINGTON ORLANDO CAJAMARCA VILLA, ecuatoriano, de estado civil soltero. Los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante Escritura Publica, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de junio del mismo año, se constituyó, la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER; sociedad cuyos socios son los señores, José Arturo Barros Pazmiño, Luis Guillermo Santillán Garcia, César Maldonado Zambrano, Gerardo Ruiz Ramírez y José Capito Cisneros. Los socios suscribieron el capital de la siguiente manera: cien participaciones de diez mil sucres cada una, actualmente cuarenta centavos de dólar, cada uno. Dos.- Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, celebrada el dos de octubre de dos mil dos, la Junta de socios autorizó a los socios ceder sus participaciones a favor de otros. **TERCERA: VOLUNTAD DE**

CEDER LAS PARTICIPACIONES.- El señor Gerardo Ruiz Ramírez, ha manifestado su voluntad de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tiene en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER en favor del señor Washington Orlando Cajamarca Villa, quien en este mismo acto lo acepta. Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera: ///////

SOCIO	CAPITAL EN USD.	Nº PARTICIPAC.
José Capito Cisneros	40	100
Roberto Carrión Cevallos	40	100
Lenin Poma Jumbo	40	100
Ronal Granda Paladines	40	100
Washington Cajamarca Villa	40	100
Total	200	500

CUARTA.- El valor de las participaciones en que los cedentes ceden en favor de los cesionarios es de cuarenta centavos de dólar (US$ 0.40) por cada una de las participaciones que se encuentren liberadas. Los cedentes antes mencionados declaran que han recibido a su entera satisfacción y en numerario la cantidad arriba señalada y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan a la presente minuta el Acta certificada de la Junta Universal de Socios de la compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, donde se autoriza a los socios para que puedan ceder sus participaciones, así mismo la aprobación para el ingreso de los cesionarios. Usted Señor Notario sírvase insertar

las cláusulas de rigor. Minuta firmada por el doctor José Capito Alvarez, abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que les fue integramente por mi el Notario a los señores Comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. GERARDO RUIZ RAMIREZ

C.C. 170 101 908-P

SRA. GLADYS MAGDALENA POZO ALVAREZ

C.C. 1700257721-1

SR. WASHINGTON ORLANDO CAJAMARCA VILLA

C.C. 170998315-7.

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto Enrique Mora Vega
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Fausto Mora Vega
Quito - Ecuador

Quito, 2 de octubre de 2002

Señor
NOTARIO
Presente

Certifico, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto representante legal de la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda., COESENER, que en la Junta General Universal de Socios, realizada el 2 de octubre de 2002, se decidió y aprobó, la cesión de las cien participaciones que tienen cada uno de los socios, según se indica a continuación:

1) Ing. Arturo Barros P a favor de Ing. Roberto Vinicio Carrión C
2) Sra Maura Roldán vda de Santillán y sus representados en su calidad de cónyugue sobreviviente y herederos del Sr. Licenciado Guillermo Santillán a favor del Ing Lenín R. Poma Jumbo,
3) Ing. César Maldonado Z a favor del Ing. Rónal Pavel Granda Paladines,
4) Ing. Gerardo Ruiz Ramírez a favor de Ing. Washington Orlando Cajamarca Villa

Anexo, a la presente una copia certificada del acta correspondiente a la referida Junta General Universal de Socios.

Atentamente

COESENER Cía. Ltda.

Ing. José G. Capito C.
FIRMA AUTORIZADA
Presidente Ejecutivo
COESENER

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS EN EL SECTOR ENERGÍA CIA. LTDA. COESENER

En la ciudad de Quito, D.M., a los dos días del mes de Octubre del 2002, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las avenidas Yaguachi N14-172 y Dr. Francisco Cousin, siendo las 8h30 horas, se reúnen los socios de la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía CIA. LTDA. COESENER, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente.

Asisten a esta Junta los señores Gerardo Ruiz Ramírez, Cesar Maldonado Zambrano, Arturo Barros Pazmiño., José Capito Cisneros y la Señora Maura Roldan viuda de Santillán quien comparece y actúa como representante de los herederos, del difunto socio Guillermo Santillán García, tal como se desprende de la carta poder que otorga para su comparecencia. Asiste la totalidad de los socios, según es verificado por Secretaría.

Preside la Junta en su calidad de Presidente el Ing. Gerardo Ruiz Ramírez y actúa como Secretario el señor ingeniero José Capito Cisneros.

La Presidencia una vez verificada por Secretaria la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los socios se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta General Universal de socios, y tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorización a los socios para la cesión de participaciones de la compañía.

El orden del día es sometido a consideración de los socios y aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día para lo cual el señor José Arturo Barros Pazmiño, y manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tiene en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Roberto Vinicio Carrión Cevallos. Los señores César Maldonado Zambrano, Gerardo Ruiz Ramírez, Maura Roldan viuda de Santillán, Por sus propios derechos y los que representa; y, José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Pide la palabra la señora Maura Roldán Viuda de Santillán, y manifiesta el interés personal y el de sus representados en ceder la totalidad de las cien participaciones que tienen en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Lénin Rodrigo Poma Jumbo. Los señores César Maldonado Zambrano, Gerardo Ruiz Ramírez, José Arturo Barros Pazmiño y José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Pide la palabra el señor César Maldonado Zambrano, y manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tienen en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Ronald Pavel

Granda Paladines. Los señores Maura Roldan viuda de Santillán por sus propios derechos y por los que representa, Gerardo Ruiz Ramírez, José Arturo Barros Pazmiño y José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Pide la palabra el señor Gerardo Ruiz Ramírez, y manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus cien participaciones que tienen en la Compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER, en favor del señor Washington Orlando Cajamarca Villa. Los señores Maura Roldan viuda de Santillán por sus propios derechos y por los que representa, César Maldonado Zambrano, José Arturo Barros Pazmiño y José Capito Cisneros manifiestan su posición de renunciar a su derecho preferente en la adquisición de dichas participaciones.

Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
José Capito Cisneros	100	40
Roberto Carrión Cevallos	100	40
Lenin Poma Jumbo	100	40
Ronald Granda Paladines	100	40
Washington Cajamarca Villa	100	40
Total	500	200

Asimismo, la Junta autoriza a los señores Roberto Carrión Cevallos, Lenin Poma Jumbo, Ronald Granda Paladines y Washington Cajamarca Villa a fin de que formen parte de la compañía Ecuatoriana de Servicios en el Sector Energía Cia. Ltda. COESENER.

Los socios se autorizan a suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones e inscribirla en el Registro Mercantil.

Sin otro punto más que hablar, el Presidente ordena un receso de 20 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los accionistas quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto. Siendo las 10h30 el Presidente declara terminada la reunión.

Firman la presente acta todos los socios presentes a la Junta, para dar validez a la misma

f) Gerardo Ruiz, f) Cesar Maldonado, f) Arturo Barros P., f) José Capito Cisneros,
f) Maura Roldan vda de Santillán.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Ing. José Capito Cisneros
Secretario

CIUDADANIA 170181808-8
RUIZ RAMIREZ MIGUEL GERARDO
06 DICIEMBRE 1.936
CARCHI/TULCAN/TULCAN
01 1-106 0063
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 36

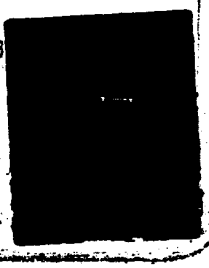

ECUATORIANA****** E153
CASADO GLADYS POZO
SUPERIOR ING. ELECTRIC
MIGUEL A RUIZ
MARINA RAMIREZ
QUITO 24-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1007170

NOTARIA DECIMA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2006 161615
170181808 8 0503- 0063

RUIZ RAMIREZ MIGUEL GERARDO

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
00000287 EXONERADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170025821-1
POZO ALVAREZ GLADYS MAGDALENA
28 FEBRERO 1.938
CARCHI/TULCAN/TULCAN
01 046 00135
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 38

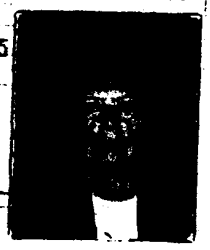

ECUATORIANA****** E3343V2222
CASADO GERARDO RUIZ
SUPERIOR ECONOMISTA
CORNELIO POZO
MARIA E ALVAREZ
QUITO 26/08/98
26/08/2010

1384933

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2006 161616
170025821 1 0514- 156

POZO ALVAREZ GLADYS MAGDALENA

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
00000289 EXONERADO USD 6

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la foto copia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 22 JUL 2008

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

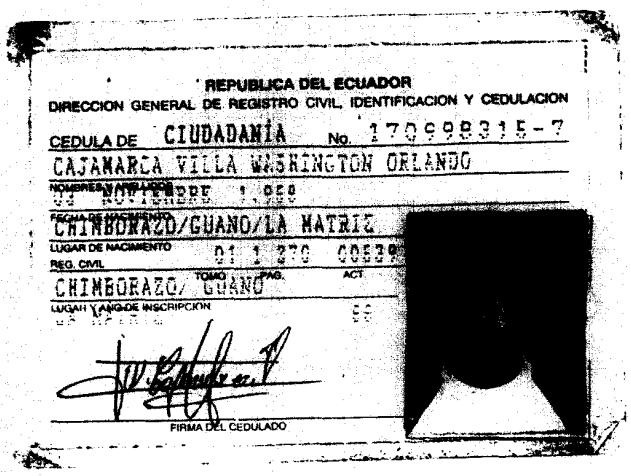

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170998315-7

CAJAMARCA VILLA WASHINGTON ORLANDO

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

CHIMBORAZO/ GUANO

FIRMA DEL CEDULADO

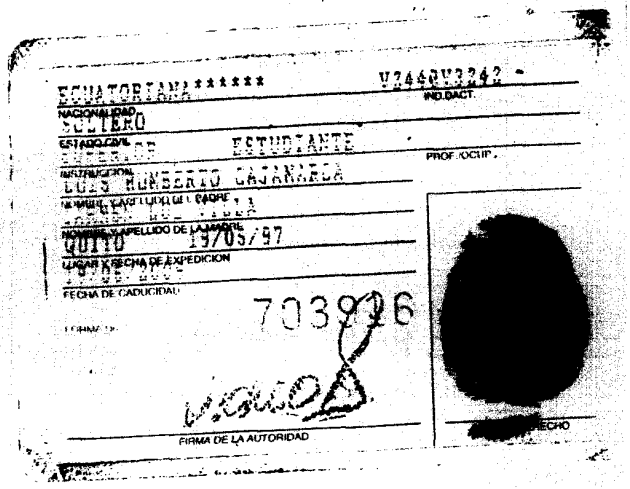

ECUATORIANA ****** V2460V3242

SOLTERO

ESTUDIANTE

LUIS HUMBERTO CAJAMARCA

QUITO 19/05/97

703996

FIRMA DE LA AUTORIDAD

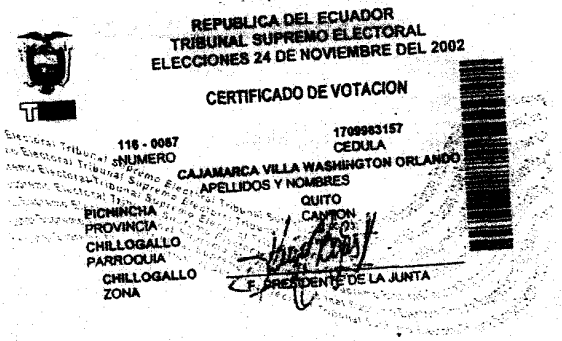

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

116 - 0087 NUMERO

1709983157 CEDULA

CAJAMARCA VILLA WASHINGTON ORLANDO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALLO PARROQUIA

CHILLOGALLO ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la foto copia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 22 JUL. 2003

Dr. Fausto Mora Veg.
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veintidós de julio del año dos mil tres.

EL NOTARIO

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS EN EL SECTOR ENERGIA COMPAÑIA LIMITADA COESENER, otorgada en esta Notaría, el 20 de abril de 1994.-

Quito, 28 de Agosto de 2003.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1243** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs 2295 vta, tomo 125, correspondiente a la Constitución de la **"COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS EN EL SECTOR ENERGIA CIA. LTDA. COESENER "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng